ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO NO:	113- 2023	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE INSTRUMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR POSIBLES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL SUICIDIO Y LA INTENCIÓN SUICIDA EN LA POBLACIÓN DE SANTANDER DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 4357941 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER".	
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	
CONTRATISTA	SANDRA MILENA JIMENEZ CALDERÓN	
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	
NO. CDP	00000362- 31/07/2023	ADICION: N/A
NO. RP	00000376 – 15/08/2023	ADICION: N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES	
SUPERVISOR:	NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO – COORDINADORA DE ENFERMERIA	

En Floridablanca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), entre los suscritos **EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA** mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificado con la cedula de ciudadanía No. **91.157.168 de Floridablanca** – Santander, GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y **NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO,** mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **63.332.279** expedida en Bucaramanga, Santander, quien actúa en calidad de **supervisor (a),** del Contrato Nro. 113 de 2023 y en su condición de COORDINADORA DE ENFERMERÌA, y **SANDRA MILENA JIMENEZ CALDERÓN,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **37.747.470** de Bucaramanga– Santander en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato No.113-2023, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que, entre las partes **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** y **SANDRA MILENA JIMENEZ CALDERÓN**, suscribieron contrato. 113 - 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE INSTRUMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR POSIBLES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL SUICIDIO Y LA INTENCIÓN SUICIDA EN LA POBLACIÓN DE SANTANDER DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 4357941 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER". Por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEGUNDA**. El día 26 de diciembre de 2023, las partes de común acuerdo deciden suscribir acta de "Terminación y liquidación del contrato de Prestación de servicios Nro. 113– 2023" suscrito entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **TERCERO.** Que las partes en cualquier momento pueden dar por terminados y liquidado los contratos estatales de común acuerdo, en virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CUARTA:** De mutuo acuerdo concertamos dar por terminado y liquidar el citado contrato, sin presentar observaciones u oposiciones a la misma. **QUINTA** Que manual de contratación, establece las formas de liquidación de contratos; como lo son: la liquidación de mutuo acuerdo y la liquidación bilateral. **SEXTA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico del presente contrato entre los pagos realizados y el objeto del contrato, así como del análisis de avance y ejecución efectuado por la supervisión del contrato, se estableció el siguiente balance económico, que permiten liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia, de conformidad con el siguiente balance económico:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$6.000.000**	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		**$0**
VALOR A PAGAR POR ESTA ACTA		**$6.000.000**
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

SEPTIMA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según informe de la supervisora el contratista ejecutó el valor total del contrato, mediante cuenta de cobro Nro. 01 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, del período del 17 de Agosto de 2023 al 16 de Octubre de 2023, por lo tanto, no existen dineros para liberar ni Reintegrar al Presupuesto de la Entidad Hospitalaria. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Aceptar, Terminar y Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios Nro. 113 de 2023.CLAUSULA SEGUNDA:** Considerando el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al contrato Nro. 113 de 2023, su Terminación y liquidación **CLAUSULA TERCERA:** Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 113 de 2023**, una vez la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral noveno del presente documento, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo. La presente, se perfecciona con la firma de las partes. Dado en Floridablanca - Santander, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Firma:	Firma:
NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO **C.C. 63.332.279 de Bucaramanga– Santander** **Supervisora**	**SANDRA MILENA JIMENEZ CALDERÓN** **C.C. 37.747.470 de Bucaramanga–Santander** **Contratista**

Firma:

EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó:	Angélica Lagos Badillo	Gestión Integral AT	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23 Febrero de 2.023	08 Marzo de 2.023	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación